

5 de Mayo. Real orden autorizando á D. José Igual y Cano, para que aproveche las aguas de los arroyos llamados de Cuevas-labradas y Jaime Juan, como fuerza motriz de un batán y de un molino harinero que posee en término de Noguerauelas, provincia de Teruel; bajo ciertas condiciones.

5 de Mayo. Real orden autorizando á D. José Campo, Director de las líneas de ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, para que en el término de un año verifique los estudios de un ferro-carril servido con fuerza animal, que partiendo de Murviedro termine en Segorve.

4 de Mayo. Real decreto declarando de segundo orden la carretera que partiendo de Almazan en la de primer orden de Tarazona á Urdax, ha de terminar en Medinaceli.

8 de Mayo. Real orden disponiendo que se plantee el servicio de inspeccion y vigilancia con sujecion al reglamento aprobado por Real decreto de 9 de enero de 1861, en los ferro-carriles de Madrid á Irun; Dueñas á Alar; Alar á Santander; Sama de Langreo á Gijón; Zaragoza á Alsasua; Zaragoza á Barcelona; Barcelona á Granollers y Santa Coloma; Barcelona á Mataró, Arenys y Santa Coloma; Santa Coloma á Girona; Martorell á Barcelona; Reus á Tarragona; Manzanares á Córdoba; Córdoba á Sevilla y Sevilla á Jerez y Cadiz.

SUBASTAS.

30 de Mayo. De las obras de nueva construccion de la carretera de segundo orden de Medina de Rioseco á Toro, parte comprendida en la provincia de Valladolid, bajo el tipo de su presupuesto que asciende á 3.026.458 reales 30 céntimos.

Por extracto,

A. MONTERDE.

NOTICIAS VARIAS.

La determinacion de la latitud que han de tener los andenes en la construccion de las nuevas calles, respecto á la anchura asignada á la via, es un punto de bastante importancia, que constituye unas ordenanzas especiales para el establecimiento y conservacion de la via pública en la ciudad de Paris.

Los andenes en las calles centrales y de mas activa comunicacion deben construirse de piedra granítica; la Administracion se reserva autorizar para otras calles el asfaltado contenido por una fila de adoquines de piedra caliza dura que forma el borde del andén. Este borde de los andenes queda elevado unos 17 centímetros sobre el empedrado, con una pendiente trasversal de 0,004 por metro, á menos que circunstancias particulares del proyecto no indiquen otra inclinacion.

La anchura de los andenes se ha fijado con relacion á la que tienen las calles, conforme espresa el siguiente estado:

LATITUD de las calles. — Metros.	LATITUD del firme. — Metros.	LATITUD de cada andén. — Metros.
5,50	2,00	0,75
4,00	2,50	0,75
4,50	5,00	0,75
5,00	5,50	0,75
5,50	4,00	0,75
6,00	4,40	0,80
6,50	4,50	1,00
7,50	4,60	1,20
7,50	4,80	1,55
7,80	5,00	1,40
8,00	5,00	1,50
8,50	5,50	1,50
9,00	6,00	1,50
9,50	6,40	1,55
9,70	6,50	1,60
10,00	6,60	1,70
10,50	6,80	1,85
11,00	7,00	2,00
11,50	7,10	2,10
11,70	7,10	2,50
12,00	7,20	2,40
12,50	7,50	2,50
13,00	7,80	2,60
13,50	8,10	2,70
14,00	8,40	2,80
14,50	8,70	2,90
15,00	9,00	3,00
15,50	9,50	3,10
16,00	9,60	3,20
16,50	9,90	3,50
17,00	10,20	3,40
17,50	10,50	3,50
18,00	10,80	3,60
18,50	11,10	3,70
19,00	11,40	3,80
19,50	11,70	3,90
20,00	12,00	4,00

Cuando las calles tengan más anchura total que los 20 metros que se dejan espresados, el límite mínimo para el afirmado de la vía se fija en 12 metros y el máximo ancho de los andenes en 4 metros.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLÁNTICO.

COSTAS DE ESPAÑA.

Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento por conducto del de Marina, el 15 de Julio

próximo deben encenderse los siguientes faros, recientemente contruidos.

FARO DE CABO TRAFALGAR.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Está situado en la punta mas avanzada de Cabo Trafalgar, 12 brazas hácia el E. de la torre arruinada del mismo. Demora de la torre de los Altos de Meca al S. 56° O.

Aparato catadióptrico de segundo orden.

Luz blanca, variada con eclipses de 30 en 30 segundos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 19 millas.

Latitud 36° 10' 30" N.

Longitud 10° 58' E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 51,67 metros.

Idem sobre el terreno, 34,55 id.

La torre es ligeramente cónica, de piedra color pardo claro; la linterna es prismática de doce caras, coronada con una cúpula esférica pintada á sectores alternados rojos y amarillos: la torre está unida á la habitacion de los torreros, la cual es rectangular y blanca con zócalos y aristas de color pardo claro.

FARO DE MONTE LOURO, EN LA RIA DE MUROS.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Está situado en la punta de Queijal del monte Louro, al S. 82° E. de la cúspide del mismo, en la embocadura de la ria de Muros.

Aparato catadióptrico de quinto orden.

Luz fija blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10 millas.

Latitud 42° 44' 10" N.

Longitud 2° 51' 45" O. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 27,50 metros.

Idem sobre el terreno, 8,00 id.

La torre es exagonal, del color claro del granito de que está construida, y la linterna octagonal blanca; está unida á la habitacion de los torreros, la cual es rectangular y pintada de blanco con ventanas verdes.

FARO DEL CASTILLO DE LA PALMA, EN LA RIA DEL FERROL.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Está situado en la punta mas saliente, 60 brazas al E. del castillo de la Palma.

Aparato catadióptrico de quinto orden.

Luz fija roja.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 8 millas.

Latitud 43° 27' 45" N.

Longitud 2° 3' 52" O. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de mar, 11,50 metros.

Idem sobre el terreno, 7,50 id.

La torre es ligeramente cónica, del color claro del granito de que está construida, y la linterna octogonal blanca. Está colocada en el centro de la habitacion de los torreros, que es rectangular pintada de blanco con ventanas verdes.

FARO DEL PUERTO DE CEDEIRA.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Está situado en la punta del promontorio de la Robaleira, en el interior del puerto; pero visible desde la boca. Demora al SO, de la poblacion.

Aparato catadióptrico de sexto orden.

Luz fija blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas.

Latitud 43° 39' 00" N.

Longitud 1° 55' 10" O. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 27,0 metros.

Idem sobre el terreno, 8,0 id.

La torre es exagonal y la linterna octagonal de color blanco. Está unida á la habitacion de los torreros.

Por las noticias varias y artículos no firmados,

A. MONTERDE.

SUMARIO.

Estudio sobre los contrapesos de las locomotoras.—Datos estadísticos acerca del servicio de carreteras de la provincia de Burgos. por D. M. Garran. (Continuacion.)—Parte oficial.—Noticias varias.

EDITOR RESPONSABLE D. AGUSTIN MONTERDE.

REDACION: Carrera de S. Gerónimo, n.º 22, segundo.

Este periódico sale los dias 1.º y 15 de cada mes, acompañado de diez y seis paginas de una interesante coleccion de memorias y de la parte legislativa correspondiente. El precio de suscripcion es 3 rs. al mes en Madrid y 26 por trimestre en provincias. Se suscribe en la redaccion, y en casa de los corresponsales.

MADRID.—1862.

Imp. de la Viuda de D. José C. de la Peña, Atocha, 149.